



001707

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SANIDAD PNP
SECRETARÍA

Lima, 06OCT2014

OFICIO N° 525 -2014-DIREJESAN- PNP/OFIGECON-UD.

Señor : Doctor Manuel NUÑEZ VERGARA
 Presidente del Comité Nacional de Residencia Médico
 (CONAREME)
 Av. 28 de Julio N°776-7mo. Piso Centro de Convenciones
 del CMP-MIRAFLORES

Asunto : Información sobre requisitos e impedimentos institucionales
 de postulación relacionados al Proceso de Admisión
 Extraordinario de Residencia Médico 2014.

Ref. : a.GD.N°2314-2014-DIREJESAN PNP/OFIGECON-SEC de
 06OCT2014.
 b.OFICIO N° 475-2014-CONAREME-SE de 02OCT2014.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento "b" de la referencia, mediante el cual su representada solicita información de los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de los médicos en relación al Proceso de Admisión Extraordinario del Residencia Médico 2014.

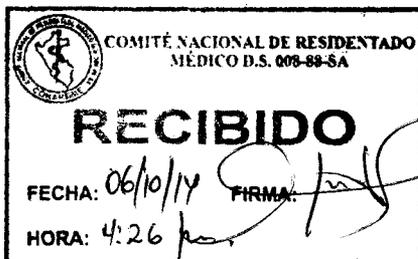
Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante **DIRECTIVA N°DGNPNP.18-13-2006-DIRSAL-B de 03MAR2006**, se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residencia de las Profesiones de la Salud en los Hospitales de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP, estableciéndose en ella los requisitos y documentos que deberán de cumplir y presentar los médicos cirujanos ingresantes al Residencia Médico, en la modalidad "cautiva", los cuales se adjuntan al presente.

Significándole que el alcance de la citada directiva, comprende al Personal Oficial, Subalterno y Civil de la Policía Nacional del Perú que son Profesionales Médicos (NOMBRADOS), en la modalidad de vacante "Cautiva".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.

CTPM/MDCLC
msp
REG-2314
FOLIOS (03)



REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MEDICOS CIRUJANOS INGRESANTES AL RESIDENTADO MEDICO, EN LAS MODALIDAD CAUTIVA ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°DGPNP-18-13-2006-DIRSAL-B de 03MAR2006.

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
 - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”.

2. Los Residentes ingresantes deberán presentar en la Oficina de Gestión del Conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP los siguientes documentos, antes del inicio del Residentado Médico :

a. Modalidad Vacante Cautiva:

- (1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Sanidad PNP.
- (2) Resultado de la Ficha de Evaluación Médica Anual 2014.
- (3) Acta de Compromiso legalizada mediante el cual se compromete a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación.
- (4) Constancia de vacunación contra la Hepatitis B.
- (5) Copia Carné de Identidad Personal.
- (6) De acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del DS N°009-2014-IN-Reglamento del Decreto Legislativo N°1151-Ley del Régimen Educativo de la PNP : “El personal policial de servicios – médicos asimilados con menos de un año en la institución deberán acreditar haber laborado en el Régimen de Salud de la PNP por un plazo de un año o más y cuenten con autorización de su comando, podrán exonerarse de la condición establecida en el artículo 21° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por DS N°016-2013-IN, para postular al residentado médico, hasta disminuir la brecha de especialistas en salud”.